

-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de marzo de 1984.-

En atención a que resulta necesario establecer feriado judicial para el traslado del Juzgado Federal N°1, Fiscalía, y Defensoría ante la Cámara y Juzgados de La Plata, provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido por Resolución N°115/84,

SE RESUELVE:

1°) Decretar, en ejercicio de la facultad establecida en el Artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional, feriado judicial a los efectos procesales, durante los días 12 al 16 inclusive del corriente mes, con suspensión de términos, para el Juzgado Federal N°1, Fiscalía, y Defensoría ante la Cámara y Juzgados de La Plata, a los fines de concretar el traslado del Tribunal y Ministerio Público a su nueva sede.-

2°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Compras y a la Subsecretaría de Administración y archívese.-

SAC

s.s. *[Faint text]*

[Handwritten signature]
GENARO R. CARRIO

[Large handwritten signature and stamp area]